

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DANTE PIROLA

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N°18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: RIBOLDI S.A c/OTROS (DNI. N°24.156.410) s/Ejecutivo- Expte N°400 – Año. 2012, que el Martillero Público Dante Pirola, Mat. N°486, (CUIT.20-13805994-5), proceda a vender en pública subasta el día 24 de Mayo de 2017, a las 10.00 hs a realizarse en el Juzgado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier. Pcia. SFe- Saldrá a la venta de LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE con la base del Avalúo Fiscal proporcional y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación sin base y al mejor postor.- Base: \$10.817,05 (Pesos Diez Mil Ochocientos Diecisiete c/05 ctvos). Ubicado en la calle Nuñez Burges s/n (esquina Nor-Oeste con calle Santa Fe) de ésta ciudad de San Javier. Pcia. SFe.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N°6.709 -Tomo N°165 - Folio N° 148 -Dpto: San Javier: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y de alguna manera adherido al suelo, sito en la manzana N°79/48 de las que forman en Pueblo de San Javier (hoy ciudad), Departamento del mismo nombre, de ésta Pcia. De Santa Fe, el que se determina como LOTE NUMERO SEIS en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Neldo A. Pavarín, inscripto el 27 de noviembre de 1979 en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N°92086, y tiene las siguientes medidas y linderos y superficie: DIEZ metros de frente al Este, por donde linda con calle Nuñez Burges, por igual medida de contrafrente al Oeste, por donde linda con el lote dos del citado plano, y VEINTE metros en cada uno de sus costados Norte y Sur, por donde linda con el lote número cinco también del citado plano y calle Santa Fe, respectivamente, encerrando una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado en parte indivisa. No registra Inhibición, ni Hipoteca -Registra los siguientes Embargos: 1) N°050965- Fecha. 21/05/12.- Barbona Fernando Alberto c/Otro s/CPL.- Expte N°836/2010.- Juzg. Distrito. Laboral. 2da. Nom. SFe. \$13.517,64 - \$4.055 - \$9.260,96 - \$2.778.- 2) N°061882- Fecha. 15/06/12 - DE AUTOS - \$763.489,80 -- 3) N°068931 - Fecha. 03/07/12 - Barbona Héctor Luis c/Otro s/CPL. Expte N°899/2010. Juzg. Distrito. Laboral. 1ra. Nom. SFe. \$18.021.12 con más 50% ESTIM. PROVIS. P/INTERESES Y COSTAS. 4) N°129942 - Fecha. 22/11/12.- López Alejandro Javier c/Otros s/CPL. Expte N°74/2012.- Juzg. Distrito. Laboral. 3ra. Nom. SFe. \$21.000.- 5) N°027006.- Fecha. 21/03/13. Troncoso Jose Luis c/Otros s/CPL. Expte N°188/2012. Juzg. Distrito. Laboral. 1ra. Nom. SFe. \$45.000 - \$79.420,50- A.P.I informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N°04-04-00-020291/0002-2, no registra deuda -Fecha: 03/04/17- Municipalidad de San Javier informa que no registra deuda - Fecha. 11/04/17 - Cooperativa de Aguas informa que no registra deuda - fecha: 11/04/17. Informa el Sr. Oficial de Justicia en la constatación judicial efectuada en fecha: 19/04/17.-“ ...siendo las 12,30 horas, el oficial de Justicia que suscribe me constituí en el domicilio sito en calle Nuñez Burges s/n. (esquina Nor-Oeste con calle Santa Fe) de San Javier, y habiendo encontrado allí presente al Marcelo Daniel Peart quién justifica su identidad con DNI. 24.156.410, a quien di vista y lectura del mandamiento que ordena la presente medida, quien sin oponer reparo alguno me permitió la entrada a la vivienda, por lo que acto seguido procedí a realizar la constatación ordenada: Es una vivienda construida de material con revoque en sus paredes, piso de mosaicos granitos, techo de loza y cielorraso de material esta compuesta un ingreso principal con puerta orientada hacia la calle Nuñez Burges, en la cual cuenta con un living-comedor con una medida de 4,60 mts x 3,90 mts aproximadamente, tiene dos ventanas de chapas con dos hojas de vidrio corredizas con cortinas de PVC y rejas. Seguido se encuentra la cocina de 4.00 mts. x 2,50 mts. aprox. con una ventana de igual material y rejas, al ambiente descripto anteriormente, cuenta en una de sus paredes con azulejos, donde también se encuentra instalado una alacena, bajo mesada, con cocina y purificador, posee una puerta que da al patio en forma de “L”, dicho patio posee piso de cemento y paredes de material medianeras, una pileta de cemento para lavar “ropa” con dos canillas, un asador de material y un pequeño garaje techado que se orienta a la calle Santa Fe con portón de reja. Por ingreso secundario en ochava se accede a una habitación de 4.60 mts. x 4,80 mts. apróx. Que es utilizada como depósito-lavadero, la cual cuenta con piso de cerámica de color marrón (tejuelas) deteriorados y faltantes de algunas piezas, con cielorraso de material, en dos de sus paredes en forma de “L” azulejos y bajo mesada de material recubierto de azulejos, dicho ambiente se encuentra en regular estado de conservación ya que se observan en sus paredes rajaduras, desprendimiento de mampostería, manchas de humedad y hundimiento de cimientos, la cual cuenta con un baño de 1,20 mts x 1,20 mts aprox. con azulejos en sus paredes y cerámica en el piso, contando con los accesorios de inodoro y lavatorio, la cual el Peart manifiesta que esta en deshuso y no tiene agua, y volviendo a la parte principal de la vivienda y detrás del living-comedor se halla un pequeño paso que conduce en uno de sus laterales a un baño de 2,50 mts x 1,50 mts aprox. revestidos de azulejos en sus paredes y piso de cerámicos con un ventilux orientado hacia el patio de dicha vivienda, la cual cuenta con lavatorio, inodoro, bidet y bañera con ducha. Paralelo se encuentra una habitación que es utilizada como dormitorio de 4,51 mts. x 3,65 mts. aprox. con una ventana de chapa con dos hojas de vidrios repartidos y cortina exterior de PVC y rejas, con placard empotrado, cama de dos plazas con mesita de luz. Luego se encuentra otro ambiente que también es utilizado como dormitorio de 2,80 mts. x 3,60 mts. aprox. con una ventana de igual material a las descriptas anteriormente y orientada hacia el patio y rejas, cuenta con dos camas de una plaza, mesita de luz y placard embutido. Dicha vivienda cuenta con luz eléctrica, agua potable, gas envasado, servicio de cable TV e Internet. El estado general del mismo es regular. En cuanto al barrio donde se encuentra la vivienda es de clase media, la cual se encuentra en pleno centro de la ciudad con calle asfaltada, se encuentra a una distancia de 500 mts aprox. de la Av. Poeta Julio Migno, a 100 mts. aprox. de la Avenida Gral López, a 500 mts. aprox. de la Av. Teófilo Madrejón, a 900 mts. aprox. del Río San Javier, a unos 800 mts. aprox. de la ruta provincial N°1, a 500 mts. aprox. de la zona bancaria, a 600 mts. aprox. de la Municipalidad de San Javier, a 600 mts. aprox. de la plaza principal. URXIV, Juzgado de Circuito N°26, API y del Registro Civil y a 500 mts. aprox. del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad. Consultado al Señor Marcelo Daniel Peart, éste manifiesta que es propietario y que vive en dicho domicilio junto a su esposa llamada Valeria Luciana Mondino, DNI. N°27.501.276 y sus dos hijos llamados Guillermina Lucia Pear, DNI. 45.654.032 y Nicolas Ignacio Peat, DNI. 48.467.935, a sus vez el Sr. Peart expresa que las

mejoras existentes consisten en la colocación de rejas en las ventanas descriptas.- Condiciones. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal San Justo - a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art.497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta, como asimismo el impuesto a la compraventa, IVA y demás impuestos que en su caso correspondiere.- Se encuentran agregadas en autos informes, constatación y demás documentación informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos después del remate.. Lo que se publica a sus efectos legales edictos en el Boletín Oficial, Ley 11.287 y acordada vigente de la Excma Corte Suprema de Justicia. Informes en Secretaria y/o Martillero al tel. 0342 - 4565814 - 155 - 474850- Fdo. MARIA ALEJANDRA GIODA- (SECRETARIA)-- -SAN JUSTO. Pcia. SFE. 08 /05/17 -

\$ 387 323050 May. 11 May. 15

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ OTRO s/ Apremio" - Expte. Nº 170 - Año 2005 -, que el martillero CRISTIAN RUBEN SANCHEZ, matrícula Nº 836, CUIT Nº 20-26271134-0, venda en pública subasta judicial, el día 17 de Mayo de 2017 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, el inmueble embargado oportunamente en autos, la que se llevará a cabo por ante este JUZGADO, y cuya descripción registral continúa -: . . . Segundo: Otra fracción de terreno que forma la parte Sud de la manzana número ciento cincuenta y cinco y según plano de mensura del Ingeniero Civil José Antonio Canullo, inscripto a número doce mil ochocientos noventa y tres en el Departamento topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia, dicha fracción está formada por los solares letra "C" y "D" y miden cada uno, cincuenta y cinco metros en cada uno de sus cuatro costados o sea tres mil veinticinco metros cuadrados.- Ambos solares, por estar unidos y adherentes entre sí forman una sola fracción de seis mil cincuenta metros cuadrados y lindan conjuntamente, al Norte con la otra mitad Norte de la misma manzana, solares "A" y "B", al Sud calle La Paz, al Este calle Sarmiento y al Oeste calle Independencia.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 117 Par, Fº 480, Nº 23205 fecha 07 de Noviembre de 1967 Dpto. San Cristóbal del Registro General, F.401, Aforo Nº 027563 de fecha 08/03/2017, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones, F.103, Aforo Nº 048158 de fecha 17/04/2017 informa que el dominio no reconoce hipotecas y solo el embargo fecha 04/07/14, Aforo Nº 070621, monto \$ 9.554,36.-, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. Nº 07-08-00-037464/0005-2 (Lote Nº 3), periodos años, 2012 (t), 2013 (t), 2014 (t), 2015 (t), 2016 (t) y 2017 (1,2), Deuda \$ 2.061,96.-, Part. Nº 07-08-00-037464/0006-1 (Lote Nº 4), periodos años, 2012 (t), 2013 (t), 2014 (t), 2015 (t), 2016 (t) y 2017.- (1,2), Deuda \$ 2.063,23.- No poseen deudas en Ejecución Fiscal; Municipalidad de San Cristóbal, actora(fs.183), en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal Nº 1230, PERIODOS FUERA DE JUICIO 3/2005 a 11/2016, DEUDA \$ 35.332,32.-, No registra deuda a la fecha por obras y/o mejoras. El departamento de Asuntos Jurídico (fs. 157), manifiesta que la deuda en juicio surge de los autos, cuyo pedido de informe se nos presenta. La Secretaria de Servicios Públicos (fs. 189), en concepto de trabajos de limpieza y desmalezado de baldíos, total deuda \$ 1.201.490,80.- EL SERVICIO DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL, (fs. 136), informa, que los inmuebles empadronados en las Partidas de Impuestos Inmobiliarios Nos. 07-08-00-037464/0005-2 y 07-08-00-037464/0006-1, se encuentran situados dentro zona Contributiva de la Ley Nº 2406 t.o., afectada por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto. Los mencionados inmuebles no se hallan afectados por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. DE LA CONSTATAcion JUDICIAL, SURGE -: dicha fracción de terreno está formada por dos solares, el "C" -entre calles La Paz e Independencia -(hoy Juan Domingo Perón) y "D" entre calle La Paz y Sarmiento. Puedo establecer a simple vista lo siguiente: se trata de terrenos baldíos, sin ningún tipo de marcación ni edificación interior alguna, libre de ocupantes y/o cosas, no posee numeración visible, siendo también sus linderos vecinos baldíos. No poseen veredas, alumbrado público ni tendido de luz eléctrica, las cunetas de desagües están en regular estado. Los dos terrenos son de forma regular, el SOLAR C): mide 55 (cincuenta y cinco) metros en cada uno de sus costados, ubicado entre calle La Paz y Juan Domingo Perón. EL SOLAR D) también mide 55 (cincuenta y cinco) metros en cada uno de sus costados, ubicado entre calle La Paz y Sarmiento. Ambos lotes linda: al Norte con lotes baldíos vecinos, al Sud calle La Paz, al Este calle Sarmiento y al Oeste calle Presidente Perón, todas de tierra. Están ubicados sobre calle de tierra, no poseen tendido domiciliario de electricidad, alumbrado público ni servicios Municipales. Se encuentra aproximadamente a 55 metros de calle ripiada

-Oroño_, a unos 250 mts. aprox. calle asfaltada -Avda. Lassaga prolongación Ruta 13 hacia el Oeste y unos 1000 mts. aprox. centro urbano el cardinal Norte de la ciudad. Teniendo en cuenta que se trata de un predio baldío, deberá requerirse oportunamente que personal técnico de la Municipalidad de esta ciudad realice la pertinente marcación de los lotes constatados. Los inmuebles saldrán a la venta en forma individual, con las bases de los avalúos fiscales de \$ 610,12.-, (Lote Nº 3) y \$ 610,12.- (Lote Nº 4), de no registrarse oferentes se retasara en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuara en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal, cuando aquel no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprado: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador.- Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles Nº 720, ciudad.- T.E. 03408 - 427194. San Cristóbal, Mayo de 2017.- S./C. .-

s/c 323078 may. 11 May. 15
